Informe GG.CEO.SE. N° 25/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 13 de julio de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/15 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001 PARA LA UNIDAD JURIDICA DEL BCP" ID N° 296.245".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres (Oferta Técnica) U.O.C. N° 033 del 16/06/2015 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/15 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001 PARA LA UNIDAD JURIDICA DEL BCP" ID N° 296.245".**

- Acta de Apertura de Sobres (Oferta Económica) U.O.C. N° 039 del 01/07/2015 **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/15 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001 PARA LA UNIDAD JURIDICA DEL BCP" ID N° 296.245".**

- Informe de Evaluación de Ofertas N° 22/2015 del 24/06/2015, por el que se eleva el resultado de la Evaluación de la "Propuestas Técnica".

- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1441/15	08/05/2015	296.245	108/15	260	30	80.987.500	58.987.500

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015, conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar. El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y los rubros relativos a los ejercicios 2016/2017 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto a éste llamado.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de julio del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la oferta económica del llamado para la -**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108 PARA LA "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001 PARA LA UNIDAD JURIDICA DEL BCP- ID N° 296.245".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo".

"Habiéndose quedado en resguardo de la UOC el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica de la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura de la misma".

"De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación. La única firma que ha calificado para proceder a la apertura del sobre de oferta económica, es la siguiente: **SGS PARAGUAY S.A".**

"A continuación se citan los precios ofertados (IVA incluido) presentado por la firma precitada:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Pre-Certificación ISO 9001:2008	Global	1	16.362.500	16.362.500
2	Servicio de Certificación ISO 9001:2008	Global	1	42.625.000	42.625.000
3	Seguimiento cada 12 Meses contados a partir de la Certificación (incluye dos seguimientos)	Global	1	22.000.000	22.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:					**80.987.500**

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto con **el artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por **los artículos 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante*

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SGS PARAGUAY S.A.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que los directivos y/o representantes de la SGS PARAGUAY S.A., no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la DNCP.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Pre-Certificación ISO 9001:2008	**16.362.500**	**16.362.500**
2	Servicio de Certificación ISO 9001:2008	**42.625.000**	**42.625.000**
3	Seguimiento cada 12 Meses contados a partir de la Certificación (incluye dos seguimientos)	**22.000.000**	**22.000.000**
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:			**80.987.500**

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se detalla a continuación lo expuesto por la Gerencia de Unidad Jurídica, en su MEMORANDO GUJ.DAJUR Nº 273/2015, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los oferentes: *"...la Gerencia de la Unidad Jurídica remite el resultado de la evaluación de la oferta técnica de la empresa oferente que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado mencionado: "...**Consideraciones:** Tras la atenta lectura de la propuesta efectuada por la firma SGS PARAGUAY S.A., así como de la documentación agregada a la citada propuesta, vemos que, en lo que respecta a las cuestiones técnicas, la misma se ajusta a los parámetros establecidos por esta Unidad Jurídica en los anexos a nuestro Memorando GUJ N° 66/2015 de fecha 13 de abril de 2015 (fs. 1/6)".* ***Tal circunstancia puede comprobarse con el contenido de la matriz de evaluación de la propuesta técnica agregada a los mencionados anexos.***

MATRIZ DE EVALUACIÓN

OFERTA TÉCNICA

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	***Puntos***
(i) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (HASTA 30 PUNTOS):	
A) Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, de certificación de Procesos en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el sector privado, hasta un máximo de 10 puntos.	***10***
B) Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, de Certificación de Procesos en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el sector público, hasta un máximo de 20 puntos.	***20***
Total de puntos para el criterio (i):	***30***
(ii) AUDITORES DE NACIONALIDAD PARAGUAY (HASTA 30 PUNTOS):	
Se otorgará 30 puntos por contar con auditores de nacionalidad paraguaya.	***30***
Total de puntos para el criterio (ii):	***30***
(iii) CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL (HASTA 40 PUNTOS)	
Se otorgará 40 puntos a la Empresa reconocida que cuente con representación local, con acreditación suficiente para el otorgamiento de certificación de conformidad con la	***40***

norma ISO 9001:2008, la Acreditación debe estar debidamente reconocida o ser miembro de la Internacional Acretitation Forum (IAF).	
Total de puntos para el criterio (iii):	***40***
Total de puntos para todos los criterios (i+ii+iii):	***100***

El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es de 70 puntos

Conclusión del área: *"...Por lo brevemente expuesto, ésta Unidad Jurídica considera que es viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación del servicio de Certificación bajo la norma de calidad ISO9001 para esta dependencia del Banco Central del Paraguay".*

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

a) Formularios de Ofertas * Sobre técnico y Económico *(El sobre económico conforme a las condiciones de presentación y apertura del mismo) [Los formularios de oferta técnica y económica deben ser completados y firmados por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Sobre técnico	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Sobre técnico	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Sobre técnico	Cumple	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	Cumple	

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre técnico		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Sobre técnico	**Cumple**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Sobre técnico	d) Cumple	e)
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Sobre técnico	g) Cumple	h)
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	j) N/A	k)
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia de la empresa. Las empresas oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, la Constancia de RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	**Cumple**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**N/A**	

A través del Informe de Evaluación de Ofertas; Informe Técnico UOC N° 22/2014 de fecha 24/06/2015, se elevó el resultado de la Evaluación de la "Propuesta Técnica", conforme al siguiente detalle:

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	***Puntos***
(i) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (HASTA 30 PUNTOS):	

A) Se otorgará 1 punto por cada servicio prestado que compruebe, de certificación de Procesos en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el sector privado, hasta un máximo de 10 puntos.	***10***
B) Se otorgarán 2 puntos por cada servicio prestado que compruebe, de Certificación de Procesos en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el sector público, hasta un máximo de 20 puntos.	***20***
Total de puntos para el criterio (i):	***30***
(ii) AUDITORES DE NACIONALIDAD PARAGUAY (HASTA 30 PUNTOS):	
Se otorgará 30 puntos por contar con auditores de nacionalidad paraguaya.	***30***
Total de puntos para el criterio (ii):	***30***
(iii) CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL (HASTA 40 PUNTOS)	
Se otorgará 40 puntos a la Empresa reconocida que cuente con representación local, con acreditación suficiente para el otorgamiento de certificación de conformidad con la norma ISO 9001:2008, la Acreditación debe estar debidamente reconocida o ser miembro de la Internacional Acretitation Forum (IAF).	***40***
Total de puntos para el criterio (iii):	***40***
Total de puntos para todos los criterios (i+ii+iii):	***100***

RESUMEN DE EVALUACIÓN REALIZADO

Al respecto, la firma SGS PARAGUAY S.A. se constituye en el oferente que obtuvo el puntaje requerido para la apertura de la oferta económica, la cual se detalla a continuación:

En base a lo expuesto, se expone a continuación una matriz resumen del resultado de las ponderaciones efectuadas:

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

(Técnica) T = ponderación de 0.8 y

(Precio) P = ponderación de 0.2

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más bajo Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja

SGS PARAGUAY S.A.

Puntaje Obtenido (Pt)	Ponderación T= 80% (Pt x T)	Puntaje Obtenido (Pp)	Ponderación P= 20% (Pp x P)	Puntaje Total Puntaje Técnico y Precio combinado
100	80	100	20	100

Como puede observarse, la firma SGS PARAGUAY S.A., ha acumulado tanto el puntaje técnico y de precio combinado de 100 puntos, cumpliendo así con todos los requisitos exigidos en las bases de la Licitación con relación a las documentaciones exigidas en el PBC.

VII - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Al respecto, la citada Resolución en su artículo 2°, primer párrafo dice que: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03*".

En tanto, que en su artículo 3° señala: "*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada*".

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tomado la determinación de realizar la Apertura de Sobres conforme a la solicitud del Gerente de la Unidad Jurídica para dar cumplimiento al cronograma riguroso de actividades y labores tendiente a lograr la certificación.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/15 PARA EL SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001 PARA LA UNIDAD JURIDICA DEL BCP" ID N° 296.245"**, conforme al siguiente detalle:

SGS PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Pre-Certificación ISO 9001:2008	Global	1	16.362.500	16.362.500
2	Servicio de Certificación ISO 9001:2008	Global	1	42.625.000	42.625.000
3	Seguimiento cada 12 Meses contados a partir de la Certificación (incluye dos seguimientos)	Global	1	22.000.000	22.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:					**80.987.500**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total, bajo la modalidad de Contrato Cerrado y el plazo de vigencia del contrato será de 24 meses contados a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General